



Ayuntamiento del Municipio Monción

Calle Duarte No. 17, Monción, Prov. Santiago Rodríguez.

Resolución Cabildo Abierto

Resolución No. 01/2025

Considerando: Que la Constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Las facultades y atribuciones que confiere la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la 170-07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

Considerando: Que es una facultad de este Concejo de Regidores aprobar el Presupuesto Municipal de cada año.

Considerando: Que es necesario que el Ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

Considerando: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

Vista: Las consideraciones de los miembros del concejo de regidores y los diferentes delegado y delegadas de las distintas asamblea comunitarias, favorable a la aprobación del presupuesto participativo 2025.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-07 sobre transferencia a los ayuntamientos

Vista: La propuesta de esta alcaldía, referida a la partida a ser dispuesta como fondo de disponibilidad financiera por esta administración para el Presupuesto Participativo del año 2025.

Resuelve

dentro del 40% de Gastos de Capital e Inversiones de Obras del Presupuesto Municipal como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) la suma de **Dos Millones de Pesos RD\$2,000.000.00** este monto serán distribuido en las comunidades que componen el municipio, donde se ejecutará este presupuesto participativo **2025**.

Artículo 2.-Aprobar como al efecto aprueba, destinar como monto máximo por obra un total de **RD\$2,000.000.00**. Del PPM, válido por el estudio de prefactibilidad correspondiente.

Artículo 3.- Definir, como al efecto define, dentro de la propuesta de priorización y selección de las obras a decidirse en las comunidades, un menú positivo de obras de presupuesto participativo, basado en las competencias propias, coordinadas y/o concurrentes atribuidas por la Constitución, la ley **176-07** del Distrito Nacional y los Municipios y las leyes sectoriales pertinentes, y los lineamientos estratégicos incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo (**PMD**).Este anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4.-Aprobar como al efecto aprueba la propuesta de las comunidades, representada por el comité de seguimiento y control y de la alcaldía, de que sea destinado un monto de **RD\$2,000.000**, para el presupuesto Participativo correspondiente al año **2025** para el cual se desarrollara la consulta del **PPM**.

OBRAS	COMUNIDAD	MONTO
Reparación de Camino Vecinales	Seminario	150,000.00
Continuación Construcción Capilla	Mamoncito	200,000 00
Terminación Centro Comunal	Veladero	100,000.00
Construcción de Verja perimetral Centro Comunal	Gurabo	100,000.00
Continuación de la Capilla	Rodeo	400,000.00
Continuación construcción Mini Cancha	La Alameda	200,000.00
Construcción un Badén	Barrio Nuevo	50,000.00
Remozamiento del Play	Hato Viejo	60,000.00
Construcción de un Badén	Cepillo	50,000.00
Construcción de un Badén	Los Multis Viejo	50,000.00
Reparación piso Centro Comunal	Los Junco Nuevo	100,000.00
Remozamiento Techo Capilla	La Loma	100,000.00
Continuación construcción del parque Comunitario	Residencial Peralta	100,00.00
Construcción Verja Club	La Meseta	100,000.00
Continuación Funeraria Comunitaria	Cañada grande	70,000.00
Construcción Verja Perimetral Capilla	Cacique	120,000.00
Construcción de un Badén	Los Campamento	50,000.00

Capilla		
Construcción de un Badén	Los Campamento	50,000.00

5.- Aprobar como al efecto aprueba el siguiente plan de inversión Municipal (**PIM**) para el año 2025 distribuido de la siguiente forma, lo que incluye 17 obras priorizado/s para atender necesidades específicas de grupos vulnerables del territorio.

Nombre	Cargo	Comunidad
Juan Gilberto Torres	Presidente	Rodeo
Andrés Avelino Bisonó	Vic-Presidente	Los Campamento
Martha Rodríguez	Secretaria	Mamoncito
Ana Sánchez	Tesorera	27 de Febrero
María Reyes	Vocal	Residencial Peralta

Artículo 7,-Ordenar, como al efecto ordena que la presente **Resolución** sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada en el salón de sesiones Vicente Castro, en sesión ordinaria **No.02/2025**, de fecha **11 Enero 2025**, en el ayuntamiento municipal de Monción, Provincia Santiago Rodríguez.


 Rafael Alejandro Simé
 Presidente del Consejo de Regidores




 Adalgisa Dolores Durán
 Secretaria del Consejo de Regidores

